

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00414 - 00

Teniendo en cuenta que el Juzgado 17 Civil del Circuito de Bogotá D.C. por auto del 25/02/2022 (p. 3-4 pdf 01) comisionó con «*amplias facultades*» al suscrito despacho, procede a darse aplicación a lo dispuesto en los artículos 37 y 40 del Código General del Proceso, el artículo 205 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Ley 2030 de 2020, en aras de procurar la mayor economía procesal y el acceso pronto a la administración de justicia del solicitante, atendiendo la facilidad de las autoridades administrativas de realizar la respectiva diligencia, el Juzgado dispone:

1. SUBCOMISIONAR al alcalde local y/o inspector de policía de la respectiva zona para llevar a cabo la diligencia secuestro de los bienes muebles, enseres y equipos de propiedad de MC2S S.A.S. que se encuentren en la Oficina 712 de la Torre E. Pacific ubicada en la Calle 110 # 9 - 25 en Bogotá D.C., excluyendo los bienes inembargables, los que se encuentren sujetos a registro y los que hagan parte del establecimiento de comercio.

Por secretaría librese el despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.36 del 22/08/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39400810375b7f9c349ef5f32e6b505174e1b720a757cbffbd75a3bdb67bc3e**

Documento generado en 19/08/2022 06:41:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>